Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 155 /21

POR LA CUAL SE ADENDA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 06/2021, FIRMADO CON LA EMPRESA FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de MARCIANO A. ESPÍNOLA, CON CÉDULA TRIBUTARIA N.° RUC: 2338119-1, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 02/21 ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES – ID 392.987 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 20 de setiembre del 2021

VISTO: La Nota N° 91/21 de fecha 20 de setiembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita la Adenda a la Ampliación del Contrato N° 06/2021, firmada con la empresa FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1 para la Provisión de pinturas y colorantes, en el Objeto de Gasto 355 con Fuente de Financiamiento 10; y

CONSIDERANDO:

Que, el DICTAMEN UOCGM N°: 30/2021 recomienda al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION , dar curso favorable al pedido de ampliación del contrato N° 06/2021 suscripto con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, para la provisión pinturas colorantes, hasta el veinte porciento (20%) del monto total del contrato y conforme a los bienes solicitados adjunto a la nota de solicitud del Jefe del Departamento de Servicios Generales del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

Que, el Articulo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 155 /21

POR LA CUAL SE ADENDA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 06/2021, FIRMADO CON LA EMPRESA FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de MARCIANO A. ESPÍNOLA, CON CÉDULA TRIBUTARIA N.º RUC: 2338119-1, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/21 ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES – ID 392.987 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. ADENDAR la Ampliación del Contrato Nº 06/2021, correspondiente a la Contratación Directa Nº 02/2021 para la provisión de pinturas y colorantes hasta un monto de guaraníes cuatro millones trescientos once mil trescientos cincuenta y cinco (Gs. 4.311.355).

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir la Adenda de la Ampliación de Contrato Nº 06/2021.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N°142 /21

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 06/2021, FIRMADO CON LA EMPRESA FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de MARCIANO A. ESPÍNOLA, CON CÉDULA TRIBUTARIA N° RUC: 2338119-1, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 02/21 ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES – ID 392.987 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 10 de setiembre del 2021

VISTO: La Nota N° 86/21 de fecha 09 de setiembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita la Ampliación del Contrato N° 06/2021, firmada con la empresa FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1 para la Provisión de pinturas y colorantes, en el Objeto de Gasto 355 con Fuente de Financiamiento 10; y

CONSIDERANDO:

Que, el DICTAMEN UOCGM N°: 30/2021 recomienda al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION , dar curso favorable al pedido de ampliación del contrato N° 06/2021 suscripto con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, para la provisión pinturas colorantes, hasta el veinte porciento (20%) del monto total del contrato y conforme a los bienes solicitados adjunto a la nota de solicitud del Jefe del Departamento de Servicios Generales del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

Que, el Articulo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 142/21

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 06/2021, FIRMADO CON LA EMPRESA FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de MARCIANO A. ESPÍNOLA, CON CÉDULA TRIBUTARIA N° RUC: 2338119-1, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/21 ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES – ID 392.987 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. AMPLIAR el Contrato Nº 06/2021, correspondiente a la Contratación Directa Nº 02/2021 para la provisión de pinturas y colorantes hasta un monto de guaraníes cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis (Gs. 4.488.646).

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir la Adenda de la Ampliación de Contrato Nº 06/2021.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República